

CONVOCATORIA _SESIÓN ORDINARIA 2021_ CONSEJO DE PLANIFICACIÓN DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE JOSÉ LUIS TAMAYO

GAD. José Luis Tamayo <jpjoseluitamayo@hotmail.com>

Mar 30/3/2021 16:56

Para: sigter.salinas@gmail.com <sigter.salinas@gmail.com>; volterjps@hotmail.com <volterjps@hotmail.com>; Alberto Edinson Del Pezo Hermenejildo <albe.1972@yahoo.com>; pedrochalen@gadjltmuey.gob.ec <pedrochalen@gadjltmuey.gob.ec>; yelinegonzalez@gadjltmuey.gob.ec <yelinegonzalez@gadjltmuey.gob.ec>
CC: Mishel De La Cruz <misheldelacruz@gadjltmuey.gob.ec>

📎 1 archivos adjuntos (383 KB)

CONVOCATORIA CONSEJO DE PLANIFICACIÓN03_2021.pdf;

Josè Luis Tamayo, 30 de marzo de 2021

**CONVOCATORIA
SESIÓN ORDINARIA 2021
CONSEJO DE PLANIFICACIÓN DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL
RURAL DE JOSÉ LUIS TAMAYO**

Señor

Pedro Chalén Silvestre

Representante de los Vocales de la Junta Parroquial

Licenciada

Yeline González Luna

Técnico Ad Honorem

Arquitecto

Alejandro Silva Racines

Representante de la Ciudadanía

Licenciado

Alberto Del Pezo Hermenejildo

Representante de la Ciudadanía

Abogado

William Panchana Perero

Representante de la Ciudadanía

CONSEJO DE PLANIFICACIÓN

Ciudad-

Estimados miembros del Consejo de Planificación, adjunto convocatoria para su revisión.

Atentamente,

Yeline González Luna

Secretaria

GAD PARROQUIAL DE JOSÉ LUIS TAMAYO

José Luis Tamayo - Barrio Centenario (Av. 9 y calle 12)

(04)2779027

Móvil: 0979451890

www.gadjltmuey.gob.ec

RECTIFICACIÓN DE ORDEN DEL DÍA PARA LA SESIÓN DEL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN_MARZO 2021

GAD. José Luis Tamayo <jpjoseluitamayo@hotmail.com>

Vie 2/4/2021 9:57

Para: pedrochalen@gadjltmuey.gob.ec <pedrochalen@gadjltmuey.gob.ec>; yelinegonzalez@gadjltmuey.gob.ec <yelinegonzalez@gadjltmuey.gob.ec>; sigter.salinas@gmail.com <sigter.salinas@gmail.com>; Alberto Edinson Del Pezo Hermenejildo <albe.1972@yahoo.com>; volterjps@hotmail.com <volterjps@hotmail.com>
CC: Mishel De La Cruz <misheldelacruz@gadjltmuey.gob.ec>

1 archivos adjuntos (382 KB)

Convocatoria_Consejo de Planificación_032021.pdf;

Josè Luis Tamayo, 02 de abril de 2021

**CONVOCATORIA
SESIÓN ORDINARIA 2021
CONSEJO DE PLANIFICACIÓN DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL
RURAL DE JOSÉ LUIS TAMAYO**

Señor

Pedro Chalén Silvestre

Representante de los Vocales de la Junta Parroquial

Licenciada

Yeline González Luna

Técnico Ad Honorem

Arquitecto

Alejandro Silva Racines

Representante de la Ciudadanía

Licenciado

Alberto Del Pezo Hermenejildo

Representante de la Ciudadanía

Abogado

William Panchana Perero

Representante de la Ciudadanía

CONSEJO DE PLANIFICACIÓN

Ciudad-

Estimados miembros del Consejo de Planificación, adjunto convocatoria modificada para su revisión.

Se cambió Aprobación del PDyOT por *Resolución aprobatoria del PDyOT_Plan de Desarrollo y Ordenamiento territorial 2019 - 2023, en el orden del día de la sesión realizada anteriormente, el miércoles 31 de marzo de 2021.*

Atentamente,

Yeline González Luna

Secretaria

GAD PARROQUIAL DE JOSÉ LUIS TAMAYO

José Luis Tamayo - Barrio Centenario (Av. 9 y calle 12)

5/4/2021

Correo: GAD. José Luis Tamayo - Outlook

(04)2779027

Móvil: 0979451890

www.gadjltmuey.gob.ec



JOSÉ LUIS TAMAYO
G.A.D. PARROQUIAL

REGISTRO OFICIAL No. 303, del 19 DE OCTUBRE DEL 2010

José Luis Tamayo, 30 de Marzo de 2021

**CONVOCATORIA
SESIÓN ORDINARIA 2021
CONSEJO DE PLANIFICACIÓN DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL DE JOSÉ LUIS TAMAYO**

*Señor
Pedro Chalén Silvestre
Representante de los Vocales de la Junta Parroquial*

*Licenciada
Yeline González Luna
Técnico Ad Honorem*

*Arquitecto
Alejandro Silva Racines
Representante de la Ciudadanía*

*Licenciado
Alberto Del Pezo Hermenjildo
Representante de la Ciudadanía*

*Abogado
William Panchana Perero
Representante de la Ciudadanía
CONSEJO DE PLANIFICACIÓN*

Ciudad-

De mis consideraciones:

*De conformidad con el Artículo 301 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, se convoca a usted a la **SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN PARROQUIAL**, a llevarse a efecto:*

***Día:** Miércoles, 31 de marzo de 2021*

***Hora:** 15h00 pm*

***Lugar:** Auditorio del Gobierno Parroquial (Barrio Centenario Av. 9 y calle 12)*

Para tratar el siguiente orden del día:

- 1. Constatación del quórum reglamentario.*
- 2. Aprobación del Orden del día para la presente sesión de Consejo de Planificación de la Parroquia José Luis Tamayo.*
- 3. Lectura, análisis y revisión del informe presentado por el Consejo de Planificación de la ciudadanía.*



JOSÉ LUIS TAMAYO
G. A. D. PARROQUIAL

REGISTRO OFICIAL No. 303, del 19 DE OCTUBRE DEL 2010

4. *Elaboración del informe favorable.*
5. *Resolución aprobatoria del PDyOT_Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial 2019-2023.*

Por la atención que brinde a la presente, me suscribo de ustedes, reiterándoles mis sentimientos de alta consideración y estima.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
"MISHEL ROSALIA
DE LA CRUZ
ROCAFUERTE"

Sra. Mishel De La Cruz Rocafuerte
PRESIDENTE
GAD. PARROQUIAL JOSÉ LUIS TAMAYO

Cc: archivo



JOSÉ LUIS TAMAYO
G.A.D. PARROQUIAL

REGISTRO OFICIAL No. 303, del 19 DE OCTUBRE DEL 2010

**SESIÓN ORDINARIA 2021
CONSEJO DE PLANIFICACIÓN DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL
DE JOSÉ LUIS TAMAYO**

REGISTRO DE ASISTENCIA

Miércoles, 31 de marzo de 2021

NOMBRE	CARGO	FIRMA
SRA. MISHEL DE LA CRUZ ROCAFUERTE	Presidenta Gad Parroquial de José Luis Tamayo	
SR. PEDRO CHALEN SILVESTRE	Representante de los Vocales de la Junta Parroquial	
LCDA. YELINE GONZÁLEZ LUNA	Técnico Ad Honorem	
ARQ. ALEJANDRO SILVA RACINES	Representante de la Ciudadanía	
LCDO. ALBERTO DEL PEZO HERMENEJILDO	Representante de la Ciudadanía	
AB. WILLIAM PANCHANA PERERO	Representante de la Ciudadanía	
SRA. NORRY RODRÍGUEZ DE LA CRUZ	Vocal principal Gad José Luis Tamayo	
SR. HUGO BARRERA PEÑA	Vocal principal Gad José Luis Tamayo	
SR. JUAN CARLOS PERERO TOMALÁ	Vocal principal Gad José Luis Tamayo	
ING. ESTANISLAO YAGUAL RODRÍGUEZ	Consultora VISIÓN EMPRESARIAL S.A.	
ING. VIVIANA LÓPEZ MERCÁN	Técnica de Planificación CONAGOPARE Santa Elena	



JOSÉ LUIS TAMAYO

G.A.D. PARROQUIAL

REGISTRO OFICIAL No. 303, del 19 DE OCTUBRE DEL 2010

SESIÓN ORDINARIA 2021
CONSEJO DE PLANIFICACIÓN DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL
RURAL DE JOSÉ LUIS TAMAYO

José Luis Tamayo, 31 de marzo de 2021

INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.

En la Parroquia de José Luis Tamayo – Provincia de Santa Elena, a los treinta y uno días del mes de marzo de dos mil veintiuno, siendo las quince horas con treinta minutos de la tarde, previa convocatoria al amparo de lo que dispone el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización en su art.301, se reúne la Sesión Ordinaria 2021 del Consejo de Planificación del Gobierno Parroquial de José Luis Tamayo, en el mes de marzo 2021, estando presentes la Sra. Mishel De La Cruz Rocafuerte, Presidenta del Gobierno Parroquial de José Luis Tamayo, asiste también el Sr. Pedro Chalen Silvestre, Representante de los vocales de la Junta Parroquial, Lcda. Yeline González Luna, técnica de planificación del Gobierno Parroquial de José Luis Tamayo, Arq. Alejandro Silva Racines, Lcdo. Alberto Del Pezo Hermenejildo y Abg. William Panchana Perero, representante de la ciudadanía del Consejo de Planificación del Gobierno Autónomo Descentralizado de José Luis Tamayo. Así también, nos acompañan, los señores vocales de la junta parroquial, Asimismo, nos acompaña el Ing. Estanislao Yagual Rodríguez, de la Consultora Visión Empresarial VIEMPSA e Ingeniera Viviana López Merchán, técnica de planificación de Conagopare Santa Elena.

Lcda. Yeline González Luna – Secretaria.- *Sra. Mishel De la Cruz Rocafuerte, Presidenta del Gobierno Parroquial de José Luis Tamayo, Sr. Pedro Chalen Silvestre, Representante de los Vocales de la Junta Parroquial, Lcda. Yeline González Luna, técnica de planificación del Gobierno Parroquial de José Luis Tamayo, Arq. Alejandro Silva Racines, Lcdo. Alberto Del Pezo Hermenejildo, Abg. William Panchana Perero, representantes de la ciudadanía del Consejo de Planificación, señores vocales de la junta parroquial, Ingeniero Estanislao Yagual Rodríguez de la Consultora Visión Empresarial VIEMPSA e Ingeniera Viviana López Merchán, técnica de planificación en Conagopare Santa Elena, tengan ustedes muy buenas tardes.*

Siendo las quince horas con treinta minutos de la tarde y de conformidad con el artículo 301 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, se ha convocado a la Sesión Ordinaria 2021, del Consejo de Planificación del Gobierno Parroquial de José Luis Tamayo, que se está realizando el día de hoy miércoles, 31 de marzo de 2021 a las 15:30 de la mañana, con el siguiente orden del día.

1. CONSTATACIÓN DEL QUORUM,

Lcda. Yeline González Luna. *-Con la autorización de la presidenta, pasaré a tomar la asistencia de los presentes.*



JOSÉ LUIS TAMAYO
G. A. D. PARROQUIAL

REGISTRO OFICIAL No. 303, del 19 DE OCTUBRE DEL 2010

<i>Sra. Mishel De La Cruz Rocafuerte Presidenta</i>	<i>Presente</i>
<i>Sr. Pedro Chalen Silvestre Representante de los Vocales de la Junta Parroquial</i>	<i>Presente</i>
<i>Srta. Yeline González Luna Técnico Ad Honorem</i>	<i>Presente</i>
<i>Arq. Alejandro Silva Racines Representante de la Ciudadanía</i>	<i>Presente</i>
<i>Lcdo. Alberto Del Pezo Hermenejildo Representante de la Ciudadanía</i>	<i>Presente</i>
<i>Abg. William Panchana Perero Representante de la Ciudadanía</i>	<i>Presente</i>

Lcda. Yeline González Luna – Secretaria. - Habiendo seis presentes de los convocados presidenta, queda constatado el Quórum de esta sesión reglamentaria.

Como segundo punto;

2. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRESENTE SESIÓN DE CONSEJO DE PLANIFICACIÓN DE LA PARROQUIA JOSÉ LUIS TAMAYO.

Lcda. Yeline González Luna – Secretaria. - Procedo a dar lectura de todo el orden del día de la sesión:

- 1 Constatación del quórum reglamentario.*
- 2 Aprobación del Orden del día para la presente sesión de Consejo de Planificación de la Parroquia José Luis Tamayo.*
- 3 Lectura, análisis y revisión del informe presentado por el Consejo de Planificación de la ciudadanía*
- 4 Elaboración del informe favorable*
- 5 Resolución aprobatoria del PDyOT_Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial 2019-2023.*

Sra. Mishel De La Cruz Rocafuerte – Presidenta.- Señores miembros del Consejo de planificación, representantes de la ciudadanía, gracias por asistir a esta convocatoria, queda a consideración de ustedes el orden del día de la presente sesión.

Lcda. Yeline González Luna – Secretaria.- Por mayor votación para la aprobación del orden del día de la presente sesión.



JOSÉ LUIS TAMAYO
G.A.D. PARROQUIAL

REGISTRO OFICIAL No. 303, del 19 DE OCTUBRE DEL 2010

<i>Sra. Mishel De La Cruz Rocafuerte Presidenta</i>	<i>Aprobado</i>
<i>Sr. Pedro Chalen Silvestre Representante de los Vocales de la Junta Parroquial</i>	<i>Aprobado</i>
<i>Srta. Yeline González Luna Técnico Ad Honorem</i>	<i>Aprobado</i>
<i>Arq. Alejandro Silva Racines Representante de la Ciudadanía</i>	<i>Aprobado</i>
<i>Lcdo. Alberto Del Pezo Hermenejildo Representante de la Ciudadanía</i>	<i>Aprobado</i>
<i>Abg. William Panchana Perero Representante de la Ciudadanía</i>	<i>Aprobado</i>

Por unanimidad de votos de los miembros del Consejo de Planificación, se aprueba el orden del día para la sesión ordinaria 2021 del Consejo de Planificación del Gad Parroquial de José Luis Tamayo, celebrada el 31 de marzo de 2021.

3. LECTURA, ANÁLISIS Y REVISIÓN DEL INFORME PRESENTADO POR EL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN DE LA CIUDADANÍA.

Lcda. Yeline González Luna - Secretaria.- A continuación, daré lectura al oficio recibido con fecha 12 de marzo de 2021, por parte de los señores del Consejo de Planificación que dice así: Conforme a los compromisos adquiridos en la reunión de trabajo realizada en el Auditorio del Gobierno Parroquial el pasado 4 de marzo de 2021, con la presencia de representantes de la ciudadanía, del GAD Parroquial, del CONAGOPARE y la empresa consultora VIEMPSA, presentamos a usted nuestras últimas observaciones del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de José Luis Tamayo, a fin de que sean incluidas en la versión final corregida, previo a la emisión del informe con resolución favorable por parte del Consejo Parroquial de Planificación. Y dentro de las funciones del Consejo Parroquial de Planificación, conforme lo dispone el artículo 29 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, nos corresponde: "Verificar la coherencia de la programación presupuestaria cuatrianual y de los planes de inversión con el respectivo plan de desarrollo y de ordenamiento territorial"; en ese sentido la Matriz Referencial de Programas y Proyectos, presentada entre las páginas 235 y 244, debe ser corregida pues además de ciertas imprecisiones y errores en las sumas de los componentes Económico Productivo y de Asentamientos Humanos, debe contener el total de inversión para el periodo 2.019 - 2.023, que es de aproximadamente el 70 % del presupuesto institucional para esos años.

En ese sentido la matriz, debería ser alimentada por el informe de rendición de cuentas del año 2.019, los informes de ejecución del plan operativo 2.020 y los proyectos considerados en el presupuesto participativo del año 2.021, que, de acuerdo a la información proporcionada por el GAD Parroquial, alcanza el valor de US \$ 382.362,50 centavos en este año, a lo que habría que añadir las estimaciones para los años 2022 y 2023, con el objeto de que los valores asignados a los diferentes



JOSÉ LUIS TAMAYO
G.A.D. PARROQUIAL

REGISTRO OFICIAL No. 303, del 19 DE OCTUBRE DEL 2010

programas y proyectos en el PDOT se ajusten a la ejecución presupuestaria hasta ahora realizada por la institución.

El siguiente cuadro, muestra las diferencias presentadas en los montos de inversión de los proyectos considerados en la versión anterior y la actual, que representan una reducción del 68% respecto a la programación inicial, al disminuir de US \$1'021.904,00 dólares a US \$324.863,00 dólares. En caso que esto se hiciera realidad se debe incluir los nuevos proyectos a los que se asignaría esta diferencia.

Como ya mencionamos en el Oficio N° 002-CPPJLT-2020 de fecha 16 de diciembre de 2020, relacionado con la Fase de Diagnóstico, "conforme a lo que señalan los términos de referencia del contrato de consultoría respecto a la información que debe entregar la empresa VIEMPSA, ésta debe elaborar una línea base con las variables e indicadores por cada uno de los componentes, que dimensione la magnitud de los problemas y la selección de las prioridades de desarrollo", y a las observaciones presentadas en el Oficio N° 003-CPPJLT2020 de fecha 18 de diciembre de 2020, vemos que la información proporcionada por la consultora es muy general, proviene de fuentes secundarias e imposibilitan localizar y evaluar cómo se distribuyen en el territorio las carencias y necesidades de la población, sobre todo las relacionadas con la emergencia sanitaria, aspectos que deberían ser atendidos en los componentes Político Institucional y de Asentamientos Humanos, Movilidad, Energía y Conectividad, para incorporar y fortalecer a las organizaciones barriales en la atención de estos problemas como unidades básicas de participación dentro de los gobiernos autónomos descentralizados y en el sistema nacional de planificación. Para superar estos inconvenientes hemos preparado el proyecto "Agenda territorial para garantizar el derecho a un hábitat seguro y saludable", para que sea incluido en el PDOT, pues contempla la elaboración de una línea de base territorial sobre las condiciones de vida de la población a nivel de barrios, el desarrollo de las capacidades organizativas y de integración de la población para atender los principales problemas que les afecta, y el involucramiento de la población en la reducción de su vulnerabilidad mediante la participación organizada de los barrios de la parroquia José Luis Tamayo. Este proyecto será presentado por la Asamblea Ciudadana de José Luis Tamayo en alianza con la empresa Servicios Informatizados para la Gestión del Territorio, SIGTER, a la cooperación internacional, que nos obliga a contar con un fondo de contraparte mínimo del 10 % del costo de financiación, por lo que requerimos el auspicio económico de US \$5.000,00 dólares por parte del GAD Parroquial para cumplir con este requisito de la cooperación. Por la atención que se sirva dar a este informe le reiteramos nuestros sentimientos de consideración y estima.

Firman Arquitecto Alejandro Silva Racines, Lcdo. Alberto Del Pezo Hermenejildo y Abg. William Panchana Perero, miembros del Consejo de Planificación.

4. ELABORACIÓN DEL INFORME FAVORABLE

Ing. Estanislao Yagual Rodríguez – Consultora Viempsa.- Gracias presidenta y señor vicepresidente, es una satisfacción el haber trabajado con muchos desafíos por esto de la pandemia, y esta fue la causa de la extensión de éste trabajo y que todavía sigue, escuchábamos hoy en la mañana que hay nuevos rebrotes, aun las preocupaciones siguen latentes y realmente si es preocupante, esperemos que no nos afecte a la parroquia y a la ciudadanía en general, aquí tenemos una presentación de lo que ayer, se había comentado de hacer ciertos ajustes en la parte económica-



JOSÉ LUIS TAMAYO
G.A.D. PARROQUIAL

REGISTRO OFICIAL No. 303, del 19 DE OCTUBRE DEL 2010

financiera, del PDOT, ya que es un documento que permite tener una guía por cuatro años de lo que va hacer el gobierno parroquial, ha sido un proceso largo, en donde hay fotografías de las personas que laboraron desde ese entonces, se ha trabajado recolectando información en el campo en diferentes sectores, el PDOT tiene una propuesta, en base a ésta propuesta se tiene un mapeo y un diagnóstico previo de toda la información que se recogió de toda la comunidad y de las instituciones públicas que están asentadas en la provincia, la propuesta es el resultado que se espera hacer con todo el diagnóstico recogido, tiene las acciones definidas en el plan de trabajo de las autoridades de ley, y también utilizarlo como herramienta del PDOT vigente del 2014 hasta el 2019 y apoyarlas en las competencias tanto ejecutivas como concurrentes de las autoridades, el análisis en sí va orientado hacia la propuesta, ya que como sabemos el PDOT, tiene cinco componentes, el primero biofísico, económico-productivo, socio-cultural, asentamiento humano, político e institucional, en lo que se relaciona al componente biofísico, aquí se plantea, un sólo proyecto para los cuatro años que se va a realizar durante el 2020, 2021, 2022 al 2023, allí se ha destinado con las autoridades el porcentaje que se va a utilizar y se incrementó el valor para los cuatro años en este caso es el valor de \$4.000,00 dólares de biofísico lo que significa que se gastaría \$1.000 dólares por año así planteado en el componente biofísico.

Arq. Alejandro Silva Racines – Miembro del Consejo de Planificación. - Inicialmente era el plan de reforestación, allí ustedes tenían los indicadores, las metas, el número de especies algo así, pero ahora ya no está así, esta cambiado, ahí se va a modificar un poco el tema de los indicadores.

Ing. Estanislao Yagual Rocafuerte.- Consultora Viemsa.-En el documento físico, ya está modificado los indicadores, en este caso para la medición y el cumplimiento, se había planteado cuántos árboles se van a plantar, también se está incurriendo en que sectores se va a trabajar, en el componente económico-productivo tenemos tres proyectos a saber, tenemos el fortalecimiento de capacidades productivas de los artesanos de la parroquia se asigna asimismo un valor de \$4.000,00 dólares y están desglosados en el 25% en un año, 25% en el 2021, 2022, 2023, el segundo, es el fortalecimiento y desarrollo local, mediante el emprendimiento productivo, se va a seguir impulsando el sistema productivo y económico, en base también a esa interacción que se tiene por estar entre Salinas y La Libertad, que se vuelve mucho más comercial y esto permite tener un potencial en el desarrollo productivo, aquí se plantean \$20.000,00 dólares para distribuir en cuatro años, así mismos con 25% en 2020 - 25% 2021 - 25% 2022, el tercer proyecto en este componente, es el desarrollo turístico de la parroquia José Luis Tamayo, la incidencia que tiene José Luis Tamayo en relación a Salinas que es el 100% turístico, es grande y hay que aprovechar, incluso ya la zona de Salinas queda corto y hemos visto como se han desplazado ciertas personas para habitar en la zona de José Luis Tamayo, incrementando éste tema, porque cuando vienen los turistas pernoctan en sus domicilios lógicamente, eso va a incurrir en una actividad comercial, entonces se pretende con este proyecto incrementar un poco lo que es el tema turístico, aprovechar los recursos naturales. Hay varios parámetros y un sinnúmero de actividades que se pueden desarrollar entre ellas están las ferias y aprovechar los lugares naturales, allí se asigna un valor de \$8.000,00 dólares, que también van hacer distribuidos en los cuatro años con un 25%.



JOSÉ LUIS TAMAYO
G. A. D. PARROQUIAL

REGISTRO OFICIAL No. 303, del 19 DE OCTUBRE DEL 2010

Arq. Alejandro Silva Racines – Miembro del Consejo de Planificación. - En los proyectos turísticos, antes estaba previsto para los eventos gastronómicos. También se iban a incluir sitios turísticos, también se tendría que modificar.

Sra. Mishel De La Cruz Rocafuerte – Presidenta.- Antes estaba enfocado más de acuerdo a las revisiones de cuentas, han verificado que hemos trabajado en promociones de algunas ferias, unas las hemos hecho con gestiones y otra que hemos realizado en el parque Vicente Rocafuerte con recursos del gobierno parroquial, nos hemos enfrascado en ferias pero si hay la oportunidad y veo que hay un recurso limitado para empezar a trabajar en otros aspectos como dice el Arq. pues, es un recurso muy limitado, esperemos que en el transcurso del año 2021, tengamos algún aumento de nuestro presupuesto y poder inyectar algo más a ese valor de los \$8.000,00 dólares, que esta para los cuatro años.

Ing. Estanislao Yagual Rocafuerte. - Consultora Viempsa. -Es un valor que sólo es representativo, para poder hacer las actividades, porque si queremos impulsar a la comunidad sobre el tema productivo, se debe de hacer desde abajo ya que los recursos son muy escasos.

En lo socio cultural, tenemos cuatro programas que se están proyectando en estos cuatro años, entre están: conservación de la identidad cultural de la parroquia, para esto se asigna también \$20.000,00 dólares distribuidos el 25% en el 2020 - 2021 - 2022 - 2023, otro de los proyectos que se plantea, es el manejo integrado de vectores en los diferentes barrios y ciudadelas de José Luis Tamayo, sabemos que no sólo por la pandemia afecta, sino que en época invernal, aumenta la proliferación de insectos que traen otras enfermedades, a esto se le asigna \$15.188,00 dólares que también se le asigna el 25% por cada año desde el 2020 hasta el 2023, tercero, dice asistencia ante desastres naturales, antrópicos, crisis sanitarias, de la parroquia aquí si hay un valor considerable de \$90.000,00 dólares, que sirve justamente para atender las necesidades, las emergencias, situaciones difíciles, lo que hemos pasado, el gobierno parroquial ha tenido que desembolsar recursos para brindar ayuda tanto alimenticia como de salud, como médica para ayudar a las personas, para lo cual, se orienta éste valor y se establece este valor.

Arq. Alejandro Silva Racines – Miembro del Consejo de Planificación. - En el proyecto tres, en la asistencia de los desastres naturales antes estaba los \$60.000,00 dólares desde el 2020 al 2021, allí no sé, en que consiste ese proyecto, creo que tiene que ver con el municipio de Salinas.

Sra. Mishel De La Cruz Rocafuerte – Presidenta.- Para el 2020, se ubicó los \$30.000,00 dólares y prácticamente se gastaron los \$30.000,00 dólares y para el 2021 están los \$60.000,00 dólares que ya todos conocen, para el 2022 y 2023 no tenemos todavía un recurso.

Arq. Alejandro Silva Racines – miembro del Consejo de Planificación. - Se debe hacer la capacitación a la población, para el caso de desastres porque algo se mencionaba en el PDOT, de que se habían desarrollado en algunos barrios, y justo la observación nuestra, es que el tema de tsunami por ejemplo se había desarrollo en algunos barrios.



JOSÉ LUIS TAMAYO
G.A.D. PARROQUIAL

REGISTRO OFICIAL No. 303, del 19 DE OCTUBRE DEL 2010

Sra. Mishel De La Cruz Rocafuerte - Presidenta. - Eso fue capacitación del municipio y fue gestión, aquí netamente, es la asistencia que se dio en el tema del covid el año pasado, en el 2022 y 2023, no hay valor porque se debe hacer una reforma de acuerdo a nuestro nuevo presupuesto.

Ing. Estanislao Yagual Rocafuerte. - Consultora Viempsa. - En cuanto a la revisión de atención prioritaria como son los niños, los adultos mayores y personas con discapacidad y ahora se suma plan internacional que ayudaría mucho más al tema de articulación de las personas consideradas como grupos vulnerables.

La siguiente matriz trata de asentamiento humano, en donde están todos los servicios básicos, las obras físicas de infraestructura que tiene el gobierno en este caso, también mantiene cuatro programas, el primero es la Construcción y/o mejoramiento de espacios públicos, áreas verdes o recreativas de la parroquia, constantemente, se da el mantenimiento, porque esto ya está bajo la responsabilidad del GAD parroquial, se asigna un valor de \$386.276,00 dólares, que se distribuye también el 25% desde el 2021 al 2023, esto son valores que ya se han asignado para mantenimiento, restauración de los espacios públicos y de cubrir algunas necesidades que tengan que ver justamente con éste desarrollo.

Punto Dos. -Mejoramiento de Infraestructura y ornato de espacios públicos, se asigna un valor de \$295.920,00 dólares, que se distribuye el 25% por cada año. En el tercer punto, se habla un poco de la convivencia y seguridad ciudadana en los espacios públicos de la parroquia, aquí es el mantenimiento de las cámaras para brindar un poco de seguridad a la parroquia y estos \$8.000,00 dólares, se los va a distribuir en estos cuatro años con el 25% por cada año. En el número cuatro, es el Fortalecimiento en el manejo de Tics en la parroquia, proyecto Infocentro de José Luis Tamayo, con el tema de la pandemia, se activaron de gran manera, no solamente aquí, sino en algunas comunidades que cuentan con los Infocentros, los Infocentro, incluso los gobiernos ya estaban cerrándolos pero con el uso de la tecnología más bien se están fortaleciendo, en este caso la parroquia va a intervenir en este tema, para actualizar un poco el mejoramiento de equipos, computadoras, aquí ingresa el facilitador.

Abg. Rafaela Matías - Asesora legal. - Por este momento, la prefectura, lo primero que quiere hacer, es lo de las firmas con el convenio con el ministerio de educación para la dotación de Tablet, aún no se ha cristalizado de cómo va a ser la cobertura de las bandas anchas de internet en la localidad, y en el tema del Infocentro no podemos dejarlo de colocar, ya que es un compromiso que hemos asumido con el Ministerio de telecomunicaciones.

Ing. Estanislao Yagual Rocafuerte. - Consultora Viempsa. - Y en la articulación que hemos asumido con el GAD provincial, hubo un pronunciamiento, con respecto a las bandas anchas para que tengan un fin adecuado.

En el componente político institucional, se plantean dos proyectos, el primero, la formación y la participación ciudadana de la parroquia José Luis Tamayo, aquí la participación ciudadana con el Consejo de planificación es muy activa, plantea el gobierno un presupuesto de \$4.000,00 dólares, distribuidos para los cuatro años justamente para la formación de participación ciudadana con los gremios, barrios y las personas en general del sector. El segundo, la actualización del Plan y ordenamiento territorial de la parroquia José Luis Tamayo, que es una situación, de



JOSÉ LUIS TAMAYO
G.A.D. PARROQUIAL

REGISTRO OFICIAL No. 303, del 19 DE OCTUBRE DEL 2010

que cada vez que hay un nuevo gobierno, se debe actualizar el plan de desarrollo y ordenamiento territorial, en este caso, aquí hemos planteado \$26.950,00 dólares, que es lo que se está incurriendo en la actualización del plan, ya en el 2023 o 2024, se debe actualizar este plan, estos son los dos programas o proyectos que tienen un poco de competencia exclusiva, dándonos a nosotros un total de \$1'000.218,602,00 dólares para los cuatro años.

Sra. Mishel De La Cruz Rocafuerte – Presidenta. - Hay una observación con respecto a la promoción del reciclaje, miembros de la ciudadanía, sobre las solicitudes de las consultorías, donde está considerado, en que matriz está considerado y ver también de donde se puede mover el rubro que está destinado para esa actividad o proyecto, para ya llevar la matriz a sesión de junta que tendremos la próxima semana para el análisis y aprobación.

Ing. Estanislao Yagual Rocafuerte.- Consultora Viemsa.- En el modelo de gestión, se mencionaba que los proyectos ya están articulados con los gobiernos municipales y provinciales, para tal efecto se plantean varios proyectos, en biofísico tenemos aproximadamente siete proyectos, entre ellos están, conservación y mantenimiento de espacios naturales y turísticos de la parroquia limpieza y saneamiento ambiental, el GAD municipal, tiene un programa para ésta actividad previamente ellos nos enseñaron cual va hacer el trabajo que se va a realizar para lograr un poco limpiar lo que es la basura, hay ciertos lugares que se deja materiales de construcción a la intemperie, el tercero, indica el fortalecimiento de capacidades relacionadas al manejo de residuos sólidos y distribución de material orgánico, tienen un proyecto para trabajar con el tema de reciclaje, cuarto, ordenamiento y recuperación ambiental, mediante mingas de limpieza en las playas, estas también están alineadas con el GAD municipal y provincial, el siguiente, es la conservación de espacios naturales con el énfasis en las albarradas y playas de la parroquia, sabemos que tenemos nuestras albarradas y playas, que deben tener un mantenimiento constante, en eso se compromete el GAD cantonal y provincial en trabajar en ese aspecto y el último componente biofísico, plan de limpieza de canales de la parroquia José Luis Tamayo. El gobierno provincial, tiene en sus proyectos la limpieza de todos los canales y ríos, en este caso, la parroquia tiene dos canales que todavía deben tener un mantenimiento, en esa alineación, el economista Campo, se comprometió en trabajar en este tema y lo dejó asentado en la planificación, hasta aquí los proyectos, que son concurrentes, que están en gestión netamente de las autoridades del gobierno parroquial.

En el económico productivo, tenemos aproximadamente tres proyectos también que tienen carácter de concurrente entre ellos está el fortalecimiento para el desarrollo de actividades asociativas organizacionales de emprendedores como parte del componente productivo, el gobierno municipal tiene un proyecto para ejecutar durante esos cuatro años, de ayudar y fortalecer a las organizaciones, asociaciones, y justamente, se empata con la necesidad que tiene el gobierno parroquial.

Punto dos, estudio y diseño para la segunda fase del paseo los Samanes, como parte del componente productivo, el Consejo provincial, tiene entre su planificación, ayudar y fortalecer este tema que es, el paseo los Samanes, ellos se comprometen hacer el estudio de factibilidad previo a la construcción, tres, el fortalecimiento de organizaciones productivas en la marca y canales de comercialización como parte del programa productivo, ese es un desafío que tiene José Luis Tamayo, porque tiene



JOSÉ LUIS TAMAYO
G.A.D. PARROQUIAL

REGISTRO OFICIAL No. 303, del 19 DE OCTUBRE DEL 2010

personas que han sido capacitadas en diferentes áreas, para el tema productivo sin embargo sigue siendo un desafío los canales de comercialización y tema de calidad.

Se quiere trabajar con el tema de marca, comercialización, mejorar un poco la calidad en estos procesos productivos, en eso el provincial, se compromete en trabajar ya que ellos tienen una línea que están mejorando y proponiendo a los gobiernos parroquiales.

En el sociocultural, también se presentan dos proyectos de carácter concurrente, en este caso, están el fortalecimiento al proceso de educación digital mediante los dispositivos tecnológicos a los bachilleres de la parroquia, ese el compromiso que tiene el gobierno provincial hacia los estudiantes de la parroquia y justamente hablábamos con la economista Campo, de que nada sirve en tener un dispositivo, sino se tiene internet, ellos también están trabajando en el tema de la extensión de la banda ancha de lo que es, el internet, y el otro, es el control de vectores en la etapa estacional y saneamiento ambiental, que se ajusta con el anterior, en este caso el cantonal tiene toda la instrumentaría, para poder realizar este tipo de acciones, en asentamientos humanos, también tenemos siete proyectos de carácter concurrente, entre ellos se menciona, la señalética y nomenclatura de las calles de la parroquia, que es un proyecto que está medio avanzado y que está dentro de las competencias del gobierno municipal, dos, construcción, ampliación y mejoramiento del sistema de alcantarillado sanitario y fluvial de la parroquia, también el GAD municipal, incluso está haciendo algunos acercamientos, socializando el tema del alcantarillado, construcción y mejoramiento de las vías de la parroquia, barrio Santa Paula y Carolina, exclusivamente.

El Consejo provincial, se comprometió y se alinea con ellos para trabajar justamente el mejoramiento de estas vías, capacitación para la promoción del reciclaje y manejo de desechos y educación ambiental. El gobierno cantonal tiene un programa, que también se va a aplicar aquí en la parroquia, justamente con el manejo de reciclaje y de residuo sólido, formulación de planes preventivos para la protección ciudadana frente a desastres naturales, como incendios forestales e inundaciones.

Arq. Alejandro Silva Racines – miembro del Consejo de Planificación. - *En el tercer proyecto con respecto al mejoramiento de las vías de la parroquia, no se le puede concretar, barrio Santa Paula y Carolina, conocemos que la prefectura ya está haciendo un estudio de una sola vía que atraviesa Costa de Oro, Puerta del Sol y Carolina, allí no se vería reflejado eso, de pronto se debe poner los nombres de los barrios.*

Sra. Mishel De La Cruz Rocafuerte – Presidenta. - *En el acercamiento que se realizó con prefectura, con los técnicos, ellos mencionaron que, en un documento estaba Santa Paula y Carolina, es un trabajo en conjunto con el municipio, ellos también tienen otros proyectos viales, lógicamente con el tema del presupuesto que ha bajado, va a variar, antes se tenía algunas calles del barrio 9 de octubre y centenario, pero ahora se ve que es imposible, tenemos que reunirnos para priorizar las calles y así poder intervenir.*

Ing. Estanislao Yagual Rocafuerte - Consultora Viempsa. - *Construcción y mejoramiento de la infraestructura del Subcentro de salud de la parroquia y la construcción del centro de desarrollo infantil de la parroquia, el provincial y el*



JOSÉ LUIS TAMAYO
G.A.D. PARROQUIAL

REGISTRO OFICIAL No. 303, del 19 DE OCTUBRE DEL 2010

cantonal, están manejando un programa para ampliar estos centros de atención a los niños especialmente.

Sra. Mishel De La Cruz Rocafuerte – Presidenta. -Se viene haciendo gestiones desde el año pasado, porque el terreno pertenece al gobierno parroquial y debería hacerse convenio tripartito, gobierno parroquial, MSP y prefectura, que tiene el interés de intervenir en la adecuación, pero con los cambios que han existido de directores distrital, que ya serían 8, ayer nos acercarnos al distrito para hablar con la directora y nos indicaron que en ese momento ya había sido cambiada, ya ha sido posesionada una nueva directora, hay que hacer otro acercamiento y empezar nuevamente a socializar el proyecto, los cambios de directores trastoca la planificación y gestión.

Ing. Estanislao Yagual Rocafuerte - Consultora Viempsa. - En el político institucional, la legalización de barrios de los sectores de la parroquia José Luis Tamayo, llevamos esta inquietud tanto al provincial como al cantonal y tienen un departamento jurídico, que están dispuestos ayudar, ellos se comprometieron a ayudar en cuanto a la legalización de barrios y esto quedó asentado como un compromiso de ellos, tanto a nivel cantonal como provincial, en ese tema.

Sra. Mishel De La Cruz Rocafuerte – Presidenta. -Los que están considerados como asentamientos irregulares, los que están en proceso que por ahora se han hecho verificación por la parte del registro social está San Raymundo, Caída del sol y Colinas, estos ya están por legalizarse, para no estar con éste inconvenientes que son asentamientos irregulares, incluso esto se está haciendo, porque están dentro del sistema de alcantarillado, y se está haciendo la parte de legalización para que puedan ser beneficiados con el alcantarillado.

Arq. Alejandro Silva Racines – miembro del Consejo de Planificación. - Cuando surgió la nueva directiva de la federación de barrios, pidieron los nombramientos de los directivos, hay un proceso de como regularizar a los barrios. El MIDUVI, crea comités barriales, hay que articular de alguna forma porque en algunos barrios hay dos o tres directivas.

Abg. Rafaela Matías - Asesora legal. - Es un proceso, tengo primero que socializarlo con ustedes, es un cronograma que tengo que plantearles a los representantes, para ver con que gobierno avanzamos, el inicio de llamar a los gobiernos locales, en caso de que tengan asamblea y comenzar a levantar el documento, pero algo que si debemos tener claro es que hasta mayo, ese documento ya debe estar aprobado, porque esa es la meta de Conagopare, llegar hasta mayo con ocho gobiernos que tengan su sistema de participación ciudadana reglamentada, en el caso de José Luis Tamayo, hice una revisión y tienen algunos reglamentos, como por ejemplo, el de silla vacía y el reglamento del consejo de planificación, que de hecho ustedes los desconocen, pero son documentos e instrumentos legales que existen, y que en varios de los casos, por ejemplo, en este gobierno no va hacer necesario estructurar desde cero, quizás sólo se valla a realizar una reforma, siempre es necesario la participación de un asesor jurídico para que comiencen a analizar estos instrumentos, por ejemplo, tienen el instrumento de silla vacía pero nunca se ha usado este mecanismo de participación, y tienen un reglamento de cómo se regulan las



JOSÉ LUIS TAMAYO
G.A.D. PARROQUIAL

REGISTRO OFICIAL No. 303, del 19 DE OCTUBRE DEL 2010

asambleas locales, es por eso que, se necesita una reforma, ya que cambia el panorama como Conagopare, de querer arrancar desde cero, no se va a empezar desde cero, se va a comenzar a analizar con ustedes estos documentos que ya existen.

Lo que todo Gobierno parroquial debería tener, es el sistema de participación ciudadana y no tener estos instrumentos dispersos, lo que se quiere es, tener un solo reglamento de todo el sistema de participación, que pueda abrigar cada uno de los mecanismos del sistema.

Por el momento, lo que se puede es, hacer llegar a ustedes una copia del consejo de planificación, para que puedan analizar y dar sus aportes, de hecho hay varias normas que se han actualizado y no están vigentes desde el 2011 y habrá que hacer cambios y me voy a tener que reunir con otras personas como los miembros de la asamblea local ciudadana para que comiencen ayudar a instrumentar este documento, hay que hacerlo así, de manera segmentada hasta que podamos conseguir toda la documentación del sistema. Me comprometo de que este documento, quede aprobado hasta mayo, así que yo pienso que, en la primera semana de abril, comience a convocarlos a ustedes y así reunirnos.

Ing. Estanislao Yagual Rocafuerte - Consultora Viemsa. - *Tenemos unas evidencias – fotos cuando hicimos la articulación con el municipio, tuvimos tres sesiones de articulación, y también se tuvo articulación con el gobierno provincial con la economista Campo.*

Sra. Mishel De La Cruz Rocafuerte – Presidenta. - *Más que nada la evidencia porque el PDOT, la ley es clara y dice que el PDOT parroquial debe estar articulado con el PDOT, cantonal y provincial, luego de la aprobación de nuestro PDOT, haremos la entrega oficial al municipio y a la prefectura para que ellos también tengan eso entre sus archivos.*

Lcda. Yeline González Luna - Secretaria. - *A continuación, elaboración del informe favorable.*

Sra. Mishel De La Cruz Rocafuerte – Presidenta. - *Compañeros se ha dado a conocer todas las observaciones y se han corregido de acuerdo a las recomendaciones de ustedes el punto es la elaboración del informe se lo va realizar la señorita secretaria y va hacer llegar a ustedes para que nos ayuden con las respectivas firmas.*

Ecuador planifica, ayer nos llegó un correo que necesitan, un acta de resolución y aprobación del PDOT, por parte del consejo de planificación, muy aparte del acta nuestra como gobierno parroquial, son dos actas que se debe haber.

Lcda. Yeline González Luna - Secretaria. - *A continuación, resolución aprobatoria del PDOT, Plan de desarrollo y ordenamiento territorial 2019 - 2023.*

5. RESOLUCIÓN APROBATORIA DEL PDYOT_PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2019-2023.

Lcda. Yeline González Luna - Secretaria.- *Se procede a la votación para la aprobación de la resolución aprobatoria del PDyOT_Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial.*



JOSÉ LUIS TAMAYO
G.A.D. PARROQUIAL

REGISTRO OFICIAL No. 303, del 19 DE OCTUBRE DEL 2010

<i>Sra. Mishel De La Cruz Rocafuerte Presidenta</i>	<i>Aprobado</i>
<i>Sr. Pedro Chalen Silvestre Representante de los Vocales de la Junta Parroquial</i>	<i>Aprobado</i>
<i>Srta. Yeline González Luna Técnico Ad Honorem</i>	<i>Aprobado</i>
<i>Arq. Alejandro Silva Racines Representante de la Ciudadanía</i>	<i>Aprobado</i>
<i>Lcdo. Alberto Del Pezo Hermenejildo Representante de la Ciudadanía</i>	<i>Aprobado</i>
<i>Abg. William Panchana Perero Representante de la Ciudadanía</i>	<i>Aprobado</i>

Lcda. Yeline González Luna – Secretaria.- Habiendo 6 votos a favor, se procede al resumen de la votación de la Resolución aprobatoria del PDyOT_Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial 2019 - 2023.

<i>Sra. Mishel De La Cruz Rocafuerte Presidenta</i>	<i>Aprobado</i>
<i>Sr. Pedro Chalen Silvestre Representante de los Vocales de la Junta Parroquial</i>	<i>Aprobado</i>
<i>Srta. Yeline González Luna Técnico Ad Honorem</i>	<i>Aprobado</i>
<i>Arq. Alejandro Silva Racines Representante de la Ciudadanía</i>	<i>Aprobado</i>
<i>Lcdo. Alberto Del Pezo Hermenejildo Representante de la Ciudadanía</i>	<i>Aprobado</i>
<i>Abg. William Panchana Perero Representante de la Ciudadanía</i>	<i>Aprobado</i>

Por unanimidad de votos de los miembros del Consejo de Planificación, se emite la resolución aprobatoria favorable sobre la actualización del PDOT Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial 2019 – 2023.



JOSÉ LUIS TAMAYO
G. A. D. PARROQUIAL

REGISTRO OFICIAL No. 303, del 19 DE OCTUBRE DEL 2010


Lcda. Yeline González - Secretaria.- El Consejo de Planificación local de José Luis Tamayo, según el Art. 29 del Código de Planificación y Finanzas públicas, numerales 1. Participar en el proceso de formulación de sus planes y emitir resolución favorable sobre las prioridades estratégicas de desarrollo, como requisito indispensable para su aprobación ante el órgano legislativo correspondiente; 2. Velar por la coherencia del plan de desarrollo y de ordenamiento territorial con los planes de los demás niveles de gobierno y con el Plan Nacional de Desarrollo; 5. Conocer los informes de seguimiento y evaluación del plan de desarrollo y de ordenamiento territorial de los respectivos niveles de gobierno.

Resuelve:

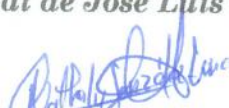
1. Por unanimidad de votos de los miembros del Consejo de Planificación, se aprueba el orden del día para la sesión ordinaria 2021 del Consejo de Planificación del Gad Parroquial de José Luis Tamayo, celebrada el 31 de marzo de 2021.
2. Por unanimidad de votos de los miembros del Consejo de Planificación, se emite la resolución aprobatoria favorable sobre la actualización del PDOT Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial 2019 - 2023.

Los miembros del Consejo de Planificación, han emitido una resolución aprobatoria favorable sobre la actualización del PDOT Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial 2019 - 2023 del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de José Luis Tamayo

Siendo las cinco horas con cuatro minutos de la tarde, queda finalizada la Sesión Ordinaria 2021 del Consejo de Planificación del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia de José Luis Tamayo, en el mes de marzo 2021, firman el acta para dar fe de lo transcrito la Presidenta y certificando, la Secretaria:


Sra. Mishel De La Cruz Rocafuerte
Presidenta
Gad Parroquial de José Luis Tamayo




Lcda. Yeline González Luna
Secretaria
Gad Parroquial de José Luis Tamayo

Certificación: Lcda. Yeline González Luna - Secretaria del Gobierno Parroquial, certifica que lo resuelto en la Sesión Ordinaria 2021 del Consejo de Planificación del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia de José Luis Tamayo, celebrada el miércoles, 31 de marzo de 2021, está expreso en la presente acta con sus respectivas resoluciones.



JOSÉ LUIS TAMAYO
G.A.D. PARROQUIAL

REGISTRO OFICIAL No. 303, del 19 DE OCTUBRE DEL 2010

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN 2021

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE JOSÉ LUIS
TAMAYO

CONSIDERANDO:

Que, el deber general del Estado es dirigir, planificar y regular el proceso de desarrollo, conforme lo dispone el numeral 2 del artículo 277 de la Constitución de la República del Ecuador.

Que, el segundo inciso del artículo 275 de la Constitución, determina que el Estado planificará el desarrollo del país para garantizar el ejercicio de los derechos, la consecución de los objetivos del régimen de desarrollo y los principios consagrados en la Constitución. La planificación propiciará la equidad social y territorial, promoverá la concertación, y será participativa, descentralizada, desconcentrada y transparente.

Que, constituye parte del objetivo del régimen de desarrollo, el promover un ordenamiento territorial equilibrado y equitativo que integre y articule las actividades socioculturales, administrativas, económicas y de gestión, y que coadyuve a la unidad del Estado, según lo dispuesto en el numeral 6 del artículo 276 de la Constitución.

Que, el artículo 280 de la Carta Magna determina que el Plan Nacional de Desarrollo es el instrumento al que se sujetarán las políticas, programas y proyectos públicos; la programación y ejecución del presupuesto del Estado; y la inversión y la asignación de los recursos públicos; y coordinar las competencias exclusivas entre el Estado central y los gobiernos autónomos descentralizados.

Que, la Constitución de la República del Ecuador en su artículo 238 inciso primero establece que constituyen gobiernos autónomos descentralizados las juntas parroquiales rurales, los concejos municipales, los concejos metropolitanos, los concejos provinciales y los concejos regionales.

Que, la Carta Magna en el artículo 241 establece que la planificación garantizará el ordenamiento territorial y será obligatoria en todos los gobiernos autónomos descentralizados.

Que, la Constitución precisa en el artículo 260 que el ejercicio de las competencias exclusivas no excluirá el ejercicio concurrente de la gestión en la prestación de servicios públicos y actividades de colaboración y complementariedad entre los distintos niveles de gobierno.

Que, el numeral 1 del artículo 267 de la Constitución de la República, en concordancia con el artículo 65 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización señala que los gobiernos parroquiales rurales ejercerán como competencias exclusivas la planificación del desarrollo parroquial y su correspondiente ordenamiento territorial, en coordinación con el gobierno cantonal y provincial.

Que, el artículo 272, numeral 3 de la Constitución de la República, en concordancia con el literal g del artículo 194 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización establece como un criterio para la asignación de recursos el cumplimiento de metas del Plan Nacional de Desarrollo y del plan de desarrollo de cada gobierno autónomo descentralizado.

Que, el Código de Planificación y Finanzas Públicas, en su artículo 10 inciso segundo señala la elaboración de una "Estrategia Territorial Nacional" y procedimientos de coordinación y



armonización entre el gobierno central y los gobiernos autónomos descentralizados para permitir la articulación de los procesos de planificación territorial en el ámbito de sus competencias.

Que, el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas en su artículo 12 establece que: La planificación del desarrollo y el ordenamiento territorial es competencia de los gobiernos autónomos descentralizados en sus territorios. Se ejercerá a través de sus planes propios y demás instrumentos, en articulación y coordinación con los diferentes niveles de gobierno, en el ámbito del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa.

Que, el inciso primero del artículo 15 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas determina que los gobiernos autónomos descentralizados formularán y ejecutarán las políticas locales para la gestión del territorio en el ámbito de sus competencias, las mismas que serán incorporadas en sus planes de desarrollo y de ordenamiento territorial y en los instrumentos normativos que se dicten para el efecto.

Que, el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas en su artículo 29 define las funciones de los Consejos de Planificación de los gobiernos autónomos descentralizados.

Que, el artículo 42 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas establece los contenidos mínimos de los planes de desarrollo, en concordancia con las disposiciones del Código de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD).

Que, el Reglamento General del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas en su art. 21 define "Los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial son los instrumentos de Planificación que permiten la gestión concertada y articulada del territorio de los gobiernos autónomos descentralizados.

Todos los niveles de gobierno deberán considerar obligatoriamente las directrices y orientaciones definidas en los instrumentos de carácter nacional para el ordenamiento territorial. Las propuestas que incidan en el territorio de un gobierno autónomo descentralizado, deberán acordarse entre los actores públicos y -privados involucrados y con el gobierno autónomo descentralizado respectivo, e incorporarse en los planes de desarrollo y ordenamiento, territorial de conformidad con lo previsto en este reglamento y demás normativa aplicable.

Todo acto administrativo o normativo, decisión o acción que un gobierno autónomo descentralizado adopte para la Planificación del desarrollo y ordenamiento territorial, se realizará obligatoriamente en coherencia y concordancia con lo establecido en los respectivos planes de desarrollo y ordenamiento territorial.

La Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo expedirá la norma técnica correspondiente para su formulación, articulación y coordinación."

Que, el Reglamento General del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas en su art. 23 señala los Contenidos mínimos de los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial "En concordancia con las disposiciones del Código de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD), los planes de desarrollo y ordenamiento territorial de los gobiernos autónomos descentralizados deberán contener, al menos, los siguientes componentes:

a. Diagnóstico.- El diagnóstico de los planes de los gobiernos autónomos descentralizados deberá contener, por lo menos, lo siguiente:

- 1.- La descripción de las inequidades y desequilibrios socio territoriales, potencialidades y oportunidades de su territorio;
- 2.- La identificación y caracterización de los asentamientos humanos existentes y su relación



- con la red de asentamientos nacional planteada en la Estrategia Territorial Nacional.
- 3.- La identificación de las actividades económico-productivas, zonas de riesgo, patrimonio cultural y natural y grandes infraestructuras que existen en la circunscripción territorial del gobierno autónomo descentralizado.
 - 4.- La identificación de proyectos nacionales de carácter estratégico y sectorial que se llevan cabo en su territorio.
 - 5.- Las relaciones del territorio con los circunvecinos;
 - 6.- La posibilidad y los requerimientos del territorio articuladas al Plan Nacional de Desarrollo y,
 - 7.- El modelo territorial actual.
- b. Propuesta.- La propuesta de los planes de desarrollo y ordenamiento territorial de los gobiernos autónomos descentralizados contendrá, al menos, lo siguiente:
- 1.- La visión de mediano plazo;
 - 2.- Los objetivos estratégicos de desarrollo, políticas, estrategias, resultados, metas deseadas, indicadores y programas, que faciliten la rendición de cuentas y el control social; y
 - 3.- El modelo territorial deseado en el marco de sus competencias.
- c. Modelo de gestión.- Para la elaboración del modelo de gestión, los gobiernos autónomos descentralizados deberán precisar, por lo menos, lo siguiente:
- 1.- Estrategias de articulación y coordinación para la implementación del plan; y,
 - 2.- Estrategias y metodología de seguimiento y evaluación de los planes de desarrollo y ordenamiento territorial y de la inversión pública.
- Para la determinación de lo descrito en el literal b, se considerará lo establecido en la Estrategia Territorial Nacional, los planes especiales para proyectos nacionales de carácter estratégico, y los planes sectoriales del Ejecutivo con incidencia en el territorio.

Los planes de desarrollo y ordenamiento territorial de los gobiernos autónomos descentralizados considerarán la propuesta de los planes de los niveles superiores e inferiores de gobierno.

Se podrán realizar ajustes a los programas establecidos en los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial vigentes, siempre y cuando dichas modificaciones se justifiquen técnicamente ante el órgano legislativo del gobierno autónomo descentralizado respectivo, y se lo haga en el marco del Plan Plurianual de Inversión.

Que, el artículo 48 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas establece; Vigencia de los planes. - Los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial entrarán en vigencia a partir de su expedición mediante el acto normativo correspondiente. Es obligación de cada gobierno autónomo descentralizado publicar y difundir sus respectivos planes de desarrollo y de ordenamiento territorial, así como actualizarlos al inicio de cada gestión

Que, el artículo 2 literal h) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización se señala como objetivo del código "La definición de mecanismos de articulación, coordinación y corresponsabilidad entre los distintos niveles de gobierno para una adecuada planificación y gestión pública".

Que, el artículo 3 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización en el literal e) determina que los gobiernos autónomos descentralizados tienen la obligación compartida de articular sus planes de desarrollo territorial al Plan Nacional de Desarrollo y gestionar sus competencias de manera complementaria para hacer efectivos los derechos de la ciudadanía y el régimen del buen vivir y contribuir así al mejoramiento de los impactos de las políticas públicas promovidas por el Estado ecuatoriano.



Que, el artículo 11 de la Ley de Ordenamiento Territorial Uso y Gestión de suelo en el numeral 4) determina Los Gobiernos Autónomos Descentralizados parroquiales rurales acogerán el diagnóstico y modelo territorial del nivel cantonal y provincial, y podrán, en el ámbito de su territorio, especificar el detalle de dicha información. Además, localizarán sus obras o intervenciones en su territorio. Los planes de desarrollo y ordenamiento territorial deben contemplar el territorio que ordenan como un todo inescindible y, en consecuencia, considerarán todos los valores y todos los usos presentes en él, así como los previstos en cualquier otro plan o proyecto, aunque este sea de la competencia de otro nivel de gobierno, de manera articulada con el Plan Nacional de Desarrollo vigente.

Que, mediante Decreto Ejecutivo 732, del 13 de mayo de 2019, en el cual, el presidente de la República, Lenín Moreno Garcés, dispuso la supresión de la Secretaría Nacional de Planificación (Senplades) y creó en su lugar la Secretaría Técnica de Planificación "Planifica Ecuador" como entidad de derecho público y con autonomía administrativa y financiera adscrita a la Presidencia de la República.

Que, la Secretaría Técnica Planifica Ecuador, en julio del 2019 publica la primera edición de la Guía de Actualización de PDOT Parroquial Rural, que tiene por objeto orientar a los gobiernos autónomos descentralizados (GAD) parroquiales rurales respecto del proceso de formulación/actualización de sus Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT), así como en los contenidos mínimos requeridos de acuerdo al marco legal vigente definidos, principalmente, en el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (Copfp) y su reglamento; Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo (Loogtus) y su Reglamento; Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (Cootad); y Ley Orgánica de Participación Ciudadana.

Que, mediante Registro oficial 87, del 25 de noviembre de 2019, resolución 003-CTUGS-2019 se expide la Norma técnica para el proceso de formulación o actualización de los planes de desarrollo y ordenamiento territorial de los gobiernos autónomos descentralizados.

Que, el artículo 49 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas en mención establece que: "Los Planes de Desarrollo y de Ordenamiento Territorial serán referentes obligatorios para la elaboración de planes de inversión, presupuestos y demás instrumentos de gestión de cada gobierno autónomo descentralizado".

Que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, como atribuciones de la Junta Parroquial, establece en su artículo 67 Aprobar el plan parroquial de desarrollo y el de ordenamiento territorial formulados participativamente con la acción del consejo parroquial de planificación y las instancias de participación, así como evaluar la ejecución;

Que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización en sus artículos 300 y 304, dice; los consejos de planificación participativo de los gobiernos autónomos descentralizados participarán en el proceso de formulación, seguimiento y evaluación de sus planes y emitirán resolución favorable sobre las prioridades estratégicas de desarrollo como requisito indispensable para su aprobación ante el órgano legislativo correspondiente y; que los gobiernos autónomos descentralizados conformarán un sistema de participación ciudadana, que se regulará por acto normativo del correspondiente nivel de gobierno, tendrá una estructura y denominación propia.

Que, el artículo 28 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, determina la conformación de los Consejos de Planificación de los Gobiernos Autónomos Descentralizados.



JOSÉ LUIS TAMAYO
C.A.D. PARROQUIAL

REGISTRO OFICIAL No. 303, del 19 DE OCTUBRE DEL 2010

Que, la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial Uso y Gestión de Suelo en el Art 14 establece "El proceso de formulación o actualización de los planes de desarrollo y ordenamiento territorial de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, se regulará por la norma técnica que expida el Consejo Técnico."

Que, la Disposición Transitoria Quinta de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial Uso y Gestión de Suelo dispone "Los Gobiernos Autónomos Descentralizados adecuarán sus planes de desarrollo y ordenamiento territorial y las ordenanzas correspondientes en el primer año del siguiente periodo de mandato de las autoridades locales. Sin embargo, en el caso de realizar alguna intervención que según la normativa vigente requiera de un plan parcial, se aprobarán previo a iniciar dicha intervención" (...).

Que, mediante resolución N° 007-CTUGS-2020 de fecha 12 de mayo de 2020, el Consejo Técnico de Uso y Gestión del Suelo, con base a sus atribuciones legales, resolvió disponer a los Gobiernos Autónomos Descentralizados, actualicen sus Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PODT) de conformidad con lo dispuesto en el literal c) del artículo 8 del Reglamento General de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo, con base en los lineamientos emitidos para el efecto por el ente rector de la planificación nacional y ordenamiento territorial. Planes actualizados que deberán ser presentados hasta el 31 de diciembre de 2020.

Que, las Asambleas Locales, se establecen de acuerdo a lo que establece el artículo 56 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana en cada nivel de gobierno, la ciudadanía podrá organizar una asamblea como espacio para la deliberación pública entre las ciudadanas y los ciudadanos, fortalecer sus capacidades colectivas de interlocución con las autoridades y, de esta forma, incidir de manera informada en el ciclo de las políticas públicas, la prestación de los servicios y, en general, la gestión de lo público.

Que, la Ley Orgánica de Participación Ciudadana en su artículo 57 determina que la conformación de estas asambleas deberá garantizar: pluralidad, interculturalidad e inclusión de las organizaciones sociales y de la ciudadanía, así como, de las diversas identidades territoriales y temáticas con equidad de género y generacional.

Que, en el Art. 67.- Atribuciones de la junta parroquial rural. - A la junta parroquial rural le corresponde: b) Aprobar el plan parroquial de desarrollo y el de ordenamiento territorial formulados participativamente con la acción del consejo parroquial de planificación y las instancias de participación, así como evaluar la ejecución;

Que, el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de José Luis Tamayo, está elaborando la Actualización del Plan de Desarrollo y de Ordenamiento Territorial, y en su fase final requiere de la aprobación de la Junta Parroquial para su promulgación y ejecución.

Que, en el Art. 29.- Funciones de los gobiernos autónomos descentralizados.- El ejercicio de cada gobierno autónomo descentralizado se realizará a través de tres funciones integradas: a) De legislación, normatividad y fiscalización; b) De ejecución y administración; y, c) De participación ciudadana y control social.

Que, en el Art. 300.- Regulación de los consejos de planificación. - Los consejos de planificación participativa de los gobiernos autónomos descentralizados participarán en el proceso de formulación, seguimiento y evaluación de sus planes y emitirán resolución favorable sobre las prioridades estratégicas de desarrollo como requisito indispensable para su aprobación ante el órgano legislativa correspondiente.

Los consejos de planificación de los gobiernos autónomos descentralizados estarán presididos por sus máximos representantes. Su conformación y atribuciones serán definidas por la ley.

Que, el Consejo Parroquial de Planificación de José Luis Tamayo, reunido el 31 de marzo de 2021, emite resolución favorable sobre la Actualización del Plan de Desarrollo y



Ordenamiento Territorial del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de José Luis Tamayo, según consta en el acta adjunta con las firmas de los asistentes.

Expedir lo siguiente:

RESOLUCIÓN DE ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL PARROQUIAL DE JOSÉ LUIS TAMAYO

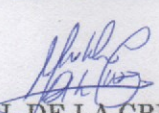
El Consejo de Planificación local de José Luis Tamayo, según el Art. 29 del Código de Planificación y Finanzas públicas, numerales 1. Participar en el proceso de formulación de sus planes y emitir resolución favorable sobre las prioridades estratégicas de desarrollo, como requisito indispensable para su aprobación ante el órgano legislativo correspondiente; 2. Velar por la coherencia del plan de desarrollo y de ordenamiento territorial con los planes de los demás niveles de gobierno y con el Plan Nacional de Desarrollo; 5. Conocer los informes de seguimiento y evaluación del plan de desarrollo y de ordenamiento territorial de los respectivos niveles de gobierno.

Resuelve:

1. Por unanimidad de votos de los miembros del Consejo de Planificación, se aprueba el orden del día para la sesión ordinaria 2021 del Consejo de Planificación del Gad Parroquial de José Luis Tamayo, celebrada el 31 de marzo de 2021.
2. Por unanimidad de votos de los miembros del Consejo de Planificación, se emite la resolución aprobatoria favorable sobre la actualización del PDOT Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial 2019 – 2023.

Los miembros del Consejo de Planificación, han emitido una resolución aprobatoria favorable sobre la actualización del PDOT Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial 2019 - 2023 del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de José Luis Tamayo.

Dada y firmada en la sala de sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de José Luis Tamayo, a los 31 días del mes marzo de 2021.

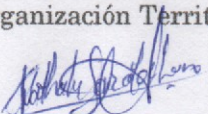

SRA. MISHEL DE LA CRUZ
PRESIDENTA

CONSEJO DE PLANIFICACIÓN
GAD PARROQUIAL RURAL JOSÉ LUIS TAMAYO



**EJECÚTESE. -
CERTIFICACIÓN**

La infrascrita por la Lcda. Yeline González Luna, Técnica Ad Honorem del Consejo de Planificación del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de José Luis Tamayo, **CERTIFICA** que la presente **RESOLUCIÓN** fue discutida y aprobada, en sesión ordinaria celebrada el miércoles 31 de marzo de 2021, respectivamente en atención a lo que disponen los Artículos 8 y 67 literal a) y en el Art. 323 párrafo segundo del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD.


Lcda. Yeline González Luna

Técnica Ad Honorem - Consejo de Planificación - Gad José Luis Tamayo.